INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA:	**DIANA CAROLINA RAMÍREZ SABA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 1.115.184.043
CONTRATO:	No. 1.430-17.13-13384 de fecha 19 de noviembre de 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En cumplimiento a lo normado en el contrato de la referencia suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y la suscrita, me permito entregar informe de gestión, para el pago del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Gestión realizada mes de noviembre de 2024.

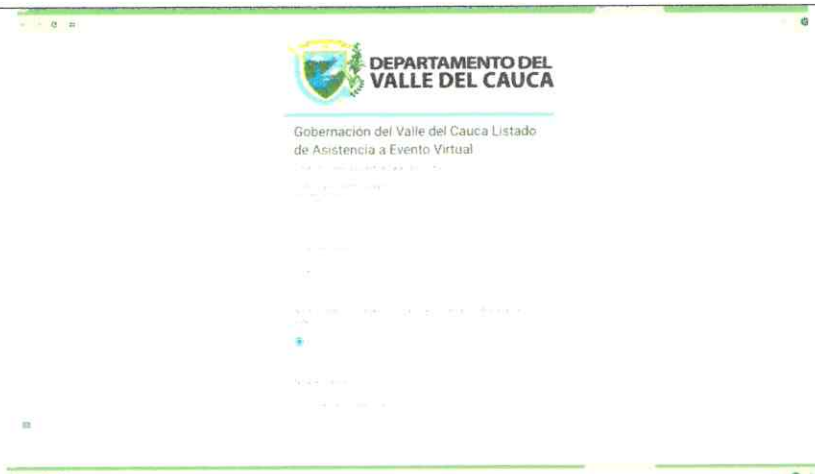
Conforme al alcance del objeto y bajo las destrezas como contratista sobre las actividades específicas efectuaron las siguientes gestiones:

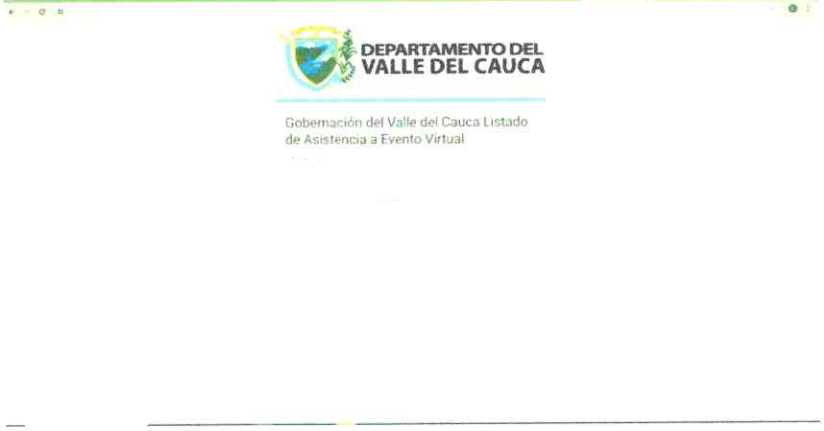
- ✓ ***6. Brindar acompañamiento en las reuniones en donde el supervisor o el Secretario llegare a requerir su concepto referente a los procesos de contratación.***

Actividad:

1. Participé en capacitación **El Acoso Laboral - Ley 1010 de 2006,** realizada el día miércoles veinte (20) de noviembre de 2024, en el horario de 09:00 a 10:00 AM, con el facilitador Sr. Elmer Mendoza Betancourth, Técnico Operativo, Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Evidencia # 1







Se aportan evidencias fotografías de la reunión virtual

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

2. Proyecté desde el área jurídica respuesta – petición sobre ": RESPUESTA ***"Ticket N° GSC-2024-127466 / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO, MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ"***, oficio remitido por petición elevada del señor **MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ**, Representante Legal, Consejo comunitario de la comunidad negra de la parte alta y media del rio Dagua, quien se puede ser ubicado en la Vereda La Delfina KM 44 vía Buenaventura – Buga, correo electrónico consejocomunitarioccamda@gmail.com, celular 3148780808. La respuesta fue dada mediante SADE 1.430.-23-2024321074, aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 2

Señor:
MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ
Representante Legal
Consejo comunitario de la comunidad negra de la parte alta y media del rio Dagua
Dirección: Vereda La Delfina KM 44 vía Buenaventura – Buga
Correo electrónico: consejocomunitarioccamda@gmail.com
Celular: 3148780808

E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA ***"Ticket N° GSC-2024-127466 / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO, MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ"***.

Cordial saludo,

Estimado, **MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ**, de manera respetuosa le informamos que hemos recibido su petición ***"Ticket N° GSC-2024-127466 / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO, MANUEL E RIASCOS RODRÍGUEZ"***, el día 15 de octubre de 2024, en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente:

> ***"Asunto: solicitud de respuesta a la propuesta técnica y económica de acompañamiento, estudios y diseño medida de mitigación PR 38. Y propuesta culminación de las hectáreas de reforestación pendientes por establecer.***
> ***(...)***
> ***Con la presente en nombre de la comunidad y el nuestro, nos permitimos solicitar respuesta halo del asunto, dando cumplimiento al acta de reunión institucional del pasado 16 de agosto de 2024, la cual solicitamos cumplimiento institucional de la mencionada acta".***
>
> ***Teniendo en cuenta que es una actividad de carácter urgente y que ya fueron entregadas las propuesta técnica y económica de manera oportuna al consorcio unión vial caminos del pacifico, por nuestra organización consejo comunitario". (Texto transcrito del original).***

Ahora bien, de acuerdo con la petición realizada, de la manera más atenta y con mi respeto acostumbrado, me permito informarle lo siguiente

1 de 2

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co
Call Center +57 (602) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

FO-M9-P3-02-V04

La Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, no es competente para atender la petición, por lo cual, realizará traslado de la petición enviada por el Representante Legal, del Consejo comunitario de la comunidad negra de la parte alta y media del rio Dagua, a la *CONCESIÓN UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACIFICO.*

Por lo anterior, teniendo en cuenta el marco normativo de esta Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, más concretamente, la Ley 1523 de 2012, la cual en su artículo 13°. Tiene como una de sus principales funciones dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la de proyectar *"hacia las regiones la política del Gobierno Nacional"* además del deber de *"responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".*

Como quiera que las acciones se coordinan y desarrollan en los territorios, en atención a la solicitud y en cumplimiento del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informamos que esta petición será remitida a la Concesión Unión Vial Camino del Pacifico, para que atiendan el requerimiento según lo de su competencia. En efecto, por no ser de competencia de esta Secretaria se traslada la peticion de la referencia a la entidad antes mencionada.

Anexo: Oficio de petición suscrito por el señor **MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ**, de fecha 24 de septiembre de 2024, obrante en un (01) folio.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó y aprobó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Especializado
Proyectó: Diana Carolina Ramírez – Abogada Contratista
Archivar en: Derechos de Petición

Se aportan evidencias fotografías de la respuesta a la petición.

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

3. Realicé desde el área jurídica proyección oficio *TRASLADO POR COMPETENCIA*, oficio remitido al Representante Legal, **CONCESIÓN UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACIFICO,** correo electrónico atencionalusuario@caminodelpacifico.com, **ASUNTO** TRASLADO POR COMPETENCIA - ***"Ticket N° GSC-2024-127466 / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO, MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ".*** La respuesta fue dada mediante SADE 1.430.-23-2024321076 y aprobado por el Secretario Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 3



Representante Legal :
CONCESIÓN UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACIFICO
Correo electrónico: atencionalusuario@caminodelpacifico.com

E. S. D.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – ***"Ticket N° GSC-2024-127466 / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO, MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ".***

Cordial saludo,

Me dirijo a usted como Secretario Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para hacerle llegar un traslado de la petición suscrita por el señor **MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanuia N° 6.166.712, Representante Legal del Consejo comunitario de la comunidad negra de la parte alta y media del rio Dagua, quien puede ser ubicado en la Vereda La Delfina KM 44 vía Buenaventura – Buga, correo electrónico consejocomunitarioccamda@gmail.com, celular: 3148780808, donde solicita en su petición, lo siguiente:

> ***"Asunto: solicitud de respuesta a la propuesta técnica y económica de acompañamiento, estudios y diseño medida de mitigación PR 38. Y propuesta culminación de las hectáreas de reforestación pendientes por establecer.***
> ***(…)***
> ***Con la presente en nombre de la comunidad y el nuestro, nos permitimos solicitar respuesta halo del asunto, dando cumplimiento al acta de reunión institucional del pasado 16 de agosto de 2024, la cual solicitamos cumplimiento institucional de la mencionada acta.***
> ***Teniendo en cuenta que es una actividad de carácter urgente y que ya fueron entregadas las propuesta técnica y económica de manera oportuna al consorcio unión vial caminos del pacifico, por nuestra organización consejo comunitario". (Texto transcrito del original).***

Ahora bien, de acuerdo con la petición realizada, de la manera más atenta y con mi respeto acostumbrado, me permito informarle lo siguiente:

- 1 de 2 -

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co
Comunicación | Call Center +57 (602) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co

La Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, no es competente para atender la petición, por lo cual, realizará traslado de la petición enviada por el Representante Legal, del Consejo comunitario de la comunidad negra de la parte alta y media del rio Dagua, a la *CONCESIÓN UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACIFICO.*

Por lo anterior, teniendo en cuenta el marco normativo de esta Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, más concretamente, la Ley 1523 de 2012, la cual en su artículo 13°. Tiene como una de sus principales funciones dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la de proyectar *"hacia las regiones la política del Gobierno Nacional"* además del deber de *"responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial"*.

Como quiera que las acciones se coordinan y desarrollan en los territorios, en atención a la solicitud y en cumplimiento del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informamos que esta petición será remitida a la Concesión Unión Vial Camino del Pacifico, para que atiendan el requerimiento según lo de su competencia. En efecto, por no ser de competencia de esta Secretaria se traslada la peticion de la referencia a la entidad antes mencionada.

Por medio de la presente, se notifica la respuesta a su solicitud. Queremos comunicarle que cualquier inquietud adicional que requiera será atendida con gusto por esta Secretaria. Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Anexo: Oficio de petición suscrito por el señor **MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRÍGUEZ**, de fecha 24 de septiembre de 2024, obrante en un (01) folio.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó y aprobó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Especializado
Proyectó: Dana Carolina Ramírez – Abogada Contratista
Archivar en: Derechos de Petición

- 2 de 2 -

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co

Se aportan evidencias fotografías del traslado a la petición

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

4. Proyecté desde el área jurídica respuesta – ***"Solicitud de reubicación de vivienda - Derecho de petición de interés particular - Ticket Nº GSC-2024-128025****, correspondiente a la ciudadana* ***YASMIRA MONTES ROLDÁN",*** petición suscrito por **YASMIRA MONTES ROLDAN**, quien puede ser ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, correo electrónico

cristiandavidcr@outlook.com, celular 3176860445. La respuesta fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 4

Señores:
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-
Alcaldía Municipal de Ginebra -Valle del Cauca-
Oficina de Gestión de Riesgos y Obras Públicas Municipal de Ginebra
Secretaría de Gestión del Riesgo Departamental del Valle del Cauca
Personería Municipal de Ginebra -Valle del Cauca-
Defensor del Pueblo Regional del Valle del Cauca
La ciudad.

Asunto: Solicitud de reubicación de vivienda
Ref.: Derecho de petición de interés particular

Yasmira Montes Roldán, mayor de edad, identificada como aparece al pie de este documento, obrando en nombre propio, mediante el presente escrito y de forma muy respetuosa me permito relatar y solicitar lo siguiente.

i. Circunstancias de orden fáctico

Mi vivienda, ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, fue declarada en zona de alto riesgo por la Oficina de Gestión de Riesgos del Municipio de Ginebra debido a las recurrentes afectaciones causadas por el desbordamiento de la quebrada "El Silencio" o "Quebrada de casa llantas" así como del río "Guabas". Los desastres naturales, particularmente las crecientes súbitas, han generado daños severos, afectando las paredes, pisos y cimientos de la vivienda.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece como deber fundamental de las autoridades la protección de la vida, la honra y los bienes de todos los residentes en el territorio nacional. De manera complementaria, la Ley 1523 de 2012, que regula la Gestión del Riesgo de Desastres, impone a las entidades territoriales (Municipio-Departamento)la obligación de adoptar medidas oportunas para la reducción de riesgos en las zonas afectadas. Asimismo, establece responsabilidades para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- en la coordinación y ejecución de estas acciones así como la asignación de presupuesto.

En repetidas ocasiones he solicitado la reubicación de mi vivienda, tal como

Señora:
YASMIRA MONTES ROLDAN
Dirección: Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca
Correo electrónico: cristiandavidcr@outlook.com
Celular: 3176860445

E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA ***"Solicitud de reubicación de vivienda - Derecho de petición de interés particular - Ticket Nº GSC-2024-128025, correspondiente a la ciudadana YASMIRA MONTES ROLDÁN".***

Cordial saludo,

Estimada, **YASMIRA MONTES ROLDAN**, de manera respetuosa le informamos que hemos recibido su petición ***"solicitud de reubicación de vivienda - Derecho de petición de interés particular - Ticket Nº GSC-2024-128025, correspondiente a la ciudadana YASMIRA MONTES ROLDÁN,*** **identificada con cedula de ciudadana 66.905.569 "**, el día 23 de octubre de 2024, en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente:

> ***"Mi vivienda, ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, fue declarada en zona de alto riesgo por la Oficina de Gestión de Riesgos del Municipio de Ginebra debido a las recurrentes afectaciones causadas por el desbordamiento de la quebrada "El Silencio" o "Quebrada de casa llantas" así como del río "Guabas". Los desastres naturales, particularmente las crecientes súbitas, han generado daños severos, afectando las paredes, pisos y cimientos de la vivienda.***
>
> ***Reubicación inmediata de la vivienda en una zona segura (sea dentro del mismo predio con vivienda prefabricada o construida a mano de obra, o en su defecto en la cabecera municipal con recursos del FONVIVIENDA, ya que se encuentra en una amenaza de colapso inminente.***

1 de 4

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co
Gobernación | Call Center: +57 (602) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

FO-M9-P3-02-V04

Por medio de la presente, se notifica la respuesta a su solicitud. Queremos comunicarle que cualquier inquietud adicional que requiera será atendida con gusto por esta Secretaría. Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó y ajustó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Especializado
Proyectó: Diana Carolina Ramírez – Abogada Contratista
Archivar en: Derechos de Petición

Se aportan evidencias fotografías de la petición y respuesta a la petición.

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

5. Proyecté desde el área jurídica respuesta traslado oficio remitido a la Alcaldía de Alcaldía de Ginebra, Dr. **JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA**, Dirección carrera 3 No. 4-17 de Ginebra - Valle del Cauca, correo electrónico contactenos@ginebra-valle.gov.co, TRASLADO POR COMPETENCIA – "***Solicitud de reubicación de vivienda - Derecho de petición de interés particular - Ticket Nº GSC-2024-128025***, *correspondiente a la ciudadana* ***YASMIRA MONTES ROLDÁN".*** La respuesta fue Aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 5



Doctor:
JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Ginebra - Valle del Cauca
Dirección: Carrera 3 No. 4-17
Ginebra - Valle del Cauca
Correo electrónico: contactenos@ginebra-valle.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – ***"Solicitud de reubicación de vivienda - Derecho de petición de interés particular - Ticket Nº GSC-2024-128025****, correspondiente a la ciudadana* ***YASMIRA MONTES ROLDÁN".***

Cordial saludo,

Me dirijo a usted como Secretario Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para hacerle llegar un traslado del Derecho de Petición suscrito por la señora **YASMIRA MONTES ROLDÁN**, identificada con cedula de ciudadana 66.905.569, quien se puede ser ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, correo electrónico cristiandawdcr@outlook.com, celular: 3176850445, donde solicita en su petición, lo siguiente:

> ***"Mi vivienda, ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, fue declarada en zona de alto riesgo por la Oficina de Gestión de Riesgos del Municipio de Ginebra debido a las recurrentes afectaciones causadas por el desbordamiento de la quebrada "El Silencio" o "Quebrada de casa llantas" así como del río "Guabas". Los desastres naturales, particularmente las crecientes súbitas, han generado daños severos, afectando las paredes, pisos y cimientos de la vivienda.***
>
> ***Reubicación inmediata de la vivienda en una zona segura (sea dentro del mismo predio con vivienda prefabricada o construida a mano de obra, o en su defecto en la cabecera municipal con recursos del FONVIVIENDA, ya que se encuentra en una amenaza de colapso inminente.***
>
> ***Continuar con las medidas de protección y mitigación, como la construcción de gaviones y el mantenimiento de las vías afectadas, y cause de la quebrada que puedan contribuir a evitar mayores daños, mientras se procede con la reubicación arguida (sic)". (Texto transcrito del original).***

1 de 3

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co | Call Center: +57 (602) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

FO-M9-F3-02-V04

autonomía en el que la participación del Departamento dependerá de que el municipio tenga o no los medios para realizar la respectiva intervención[1].

Como quiera que las acciones se coordinan y desarrollan en los territorios, en atención a la solicitud y en cumplimento del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informamos que esta petición será remitida a la Alcaldía de Ginebra - Valle del Cauca, para que atiendan el requerimiento según lo de su competencia. En efecto, por no ser de competencia de esta Secretaria se traslada la peticion de la referencia a la entidad territorial antes mencionada. Con fundamento en lo expuesto - (Adjunto Petición DERECHO DE PETICIÓN de la señora Yasmira Montes Roldan obrante en 2 folios y anexos en 39 folios en PDF).

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó y aprobó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Especializado
Proyectó: Diana Carolina Ramírez – Abogada Contratista
Archivar en: Derechos de Petición

[1] Ley 1523 de 2012 Artículo 3° "14. *Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada*."

Se aportan evidencias fotografías de la respuesta a la petición.

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

6. Proyecté desde el área jurídica respuesta – "RESPUESTA, petición de fecha 29 de octubre de 2024, "*Solicitud de ayuda humanitaria*", suscrita por la Doctora **SANDRA MAGALY GIRALDO GUZMÁN,** Secretaria de Planeación, Dirección: Calle 7 # 6-52, Palacio Municipal El Dovio, Valle del Cauca, celular: 3127280039 – 3117332546, correo electrónico: planeacioneldovio@eldovio-valle.gov.co -

planeacion@eldovio-valle.gov.co. La respuesta fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 6

Se aportan evidencias fotografías de la petición y respuesta a la petición

ALCALDÍA MUNICIPAL
EL DOVIO– VALLE DEL CAUCA
NIT: 891901223-5

Doctora
SANDRA MAGALY GIRALDO GUZMÁN
Secretaria de Planeación
Dirección: Calle 7 # 6-52
Palacio Municipal El Dovio, Valle del Cauca
Celular: 3127280039 - 3117332546
Correo electrónico: planeacion@eldovio-valle.gov.co -

E S D.

ASUNTO: RESPUESTA, petición de fecha 29 de octubre de 2024, *"Solicitud de ayuda humanitaria"*.

Cordial saludos,

Estimada, Doctora **SANDRA MAGALY GIRALDO GUZMÁN**, Secretaria de Planeación de El Dovio, Valle del Cauca, de manera respetuosa le informamos que hemos recibido su petición de solicitud de ayuda humanitaria de fecha 29 de octubre de 2024, remitida a la Gobernadora del Valle del Cauca, en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente:

> *"...aprovechamos para poner en conocimiento una delicada situación, en aras de solicitar su apoyo y colaboración para quince (15) familias que fueran damnificadas en el área urbana del municipio de El Dovio – Valle del Cauca, el pasado veinte (20) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a causa de un aguacero acompañado de fuertes vientos.*
>
> *"Dicha situación causo la perdida de la mayoría de los bienes enseres, pertenencias de los damnificados, además de daños o pérdidas total de los tejados de sus viviendas y sus estructuras. Es importante resaltar que se trata de familias de bajos recursos.*
>
> *"Esta solicitud respetuosamente la hacemos, dado que en el municipio por ser categoría sexta no existen los recursos suficientes para brindar la ayuda del 100% a estas personas". (Texto transcrito del original).*

Ahora bien, de acuerdo con la petición realizada, de la manera más atenta y con mi ¡respeto acostumbrado, me permito informarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta el marco normativo de esta Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, más concretamente, la Ley 1523 de 2012, la cual en su artículo 13°. Tiene como una de sus principales funciones dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la de proyectar *"hacia las regiones la política del Gobierno Nacional"* además del deber de

-1 de 3-

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Cámara 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Cali Centur. +57 (602) 620 00 00
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
paraíso

FO-M9-F3-02-V04

En este sentido, la Alcaldía de El Dovio, Valle del Cauca, como primer respondiente, tiene la capacidad y la responsabilidad de coordinar y gestionar la respuesta a las emergencias locales. Entendemos la importancia de la ayuda humanitaria que solicita y la urgencia de la situación. Sin embargo, la Secretaría Departamental de Gestión del Riesgo no está en capacidad de proporcionar directamente la ayuda solicitada.

Como quiera que las acciones se coordinan y desarrollen en los territorios, en atención a la solicitud y en cumplimiento del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informamos que esta petición será remitida al Alcalde de El Dovio, Valle del Cauca, para que atiendan el requerimiento según lo de su competencia. En efecto, por no ser de competencia de esta Secretaría se trasladó la petición de la referencia a la entidad territorial antes mencionada.

Por medio de la presente, se notifica la respuesta a su solicitud. Quedamos comunicarle que cualquier inquietud adicional que requiera será atendida con gusto por esta Secretaría. Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó y aprobó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Universitario
Proyectó: Diana Carolina Ramírez – Abogada Contratista
Archivar en: Derechos de Petición

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

7. Proyecté desde el área jurídica respuesta – "TRASLADO POR COMPETENCIA – petición de fecha 29 de octubre de 2024, "*Solicitud de ayuda humanitaria*", suscrita por la Doctora **SANDRA MAGALY GIRALDO GUZMÁN,** Secretaria de Planeación, Dirección: Calle 7 # 6-52, Palacio Municipal El Dovio, Valle del Cauca, celular: 3127280039 – 3117332546, correo electrónico: planeacioneldovio@eldovio-valle.gov.co - planeacion@eldovio-valle.gov.co. Remitida al Doctor **HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ,** Alcalde El Dovio, Valle del Cauca, Dirección Calle 7 # 6-52, Palacio Municipal El Dovio, Valle del Cauca, celular 3127280039 – 3117332546, correo electrónico: alcaldia@eldovio-valle.gov.co. La respuesta fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 7



Doctor:
HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ
Alcalde El Dovio, Valle del Cauca.
Dirección: Calle 7 # 6-52
Palacio Municipal El Dovio, Valle del Cauca
Celular: 3127280039 - 3117332546
Correo electrónico: alcaldia@eldovio-valle.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – petición de fecha 29 de octubre de 2024, "*Solicitud de ayuda humanitaria*".

Cordial saludo,

Me dirijo a usted como Secretario Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para hacerle llegar un traslado de la petición de fecha 29 de octubre de 2024, "*Solicitud de ayuda humanitaria*", suscrito por la doctora **SANDRA MAGALY GIRALDO GUZMÁN**, Secretaria de Planeación de El Dovio, Valle del Cauca, en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente:

"...aprovechamos para poner en conocimiento una delicada situación, en aras de solicitar su apoyo y colaboración para quince (15) familias que fueran damnificadas en el área urbana del municipio de El Dovio – Valle del Cauca, el pasado veinte (20) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a causa de un aguacero acompañado de fuertes vientos.

"Dicha situación causo la perdida de la mayoría de los bienes enseres, pertenencias de los damnificados, además de daños o perdidas total de los tejados de sus viviendas y sus estructuras. Es importante resaltar que se trata de familias de bajos recursos.

1 de 3

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co
Gobernación | Cali Center: +57 (602) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".

De acuerdo con el principio de subsidiariedad, tipificado en el numeral 14° del artículo tercero (3°) ibidem, las entidades territoriales ostentan un ámbito de competencias con reconocida autonomía en el que la participación del Departamento dependerá de que el municipio tenga o no los medios para realizar la respectiva intervención y entrega de la ayuda humanitaria solicitada[2].

Como quiera que las acciones se coordinan y disponen en los territorios, en atención a la solicitud y en cumplimiento del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informamos que esta petición será remitida a la Alcaldía de El Dovio - Valle del Cauca, para que atiendan el requerimiento según lo de su competencia. En efecto, por no ser de competencia de esta Secretaría se traslada la petición de la referencia a la entidad territorial antes mencionada. Con fundamento en la expuesto, adjuntamos la petición.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres.

Revisó y aprobó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Universitario
Proyectó: Diana Carolina Ramírez – Abogada Contratista
Archivar en: Derecho de Petición

[2] Ley 1523 de 2012 Artículo 3° "14. Principio de subsidiariedad. Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, o antes bien los motivan para hacerlo. La subsidiariedad positiva, alguna de las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre. Lo anterior sin perjuicio del interés y el bien jurídico protegido relacionado para la autoridad superior que acuda en ayuda de la entidad afectada."

1 de 3

Departamento del Valle del Cauca | Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco | contactenos@valledelcauca.gov.co
Gobernación | Cali Center: +57 (602) 620 00 00 | www.valledelcauca.gov.co

Se aportan evidencias fotografías de la respuesta a la petición

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

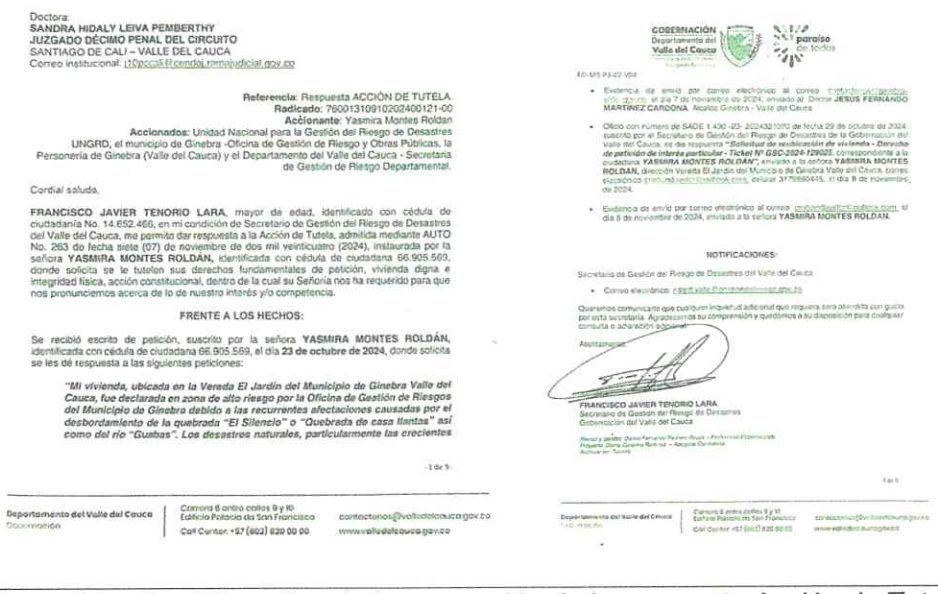
Actividad:

8. Proyecté desde el área jurídica acción de tutela, **Radicado**: 76001310910202400121-00, **Accionante**: Yasmira Montes Roldan, **Accionados**: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

UNGRD, el municipio de Ginebra -Oficina de Gestión de Riesgo y Obras Públicas, la Personería de Ginebra (Valle del Cauca) y el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Gestión de Riesgo Departamental.

YASMIRA MONTES ROLDAN, quien puede ser ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, correo electrónico cristiandavidcr@outlook.com, celular 3176860445. La respuesta fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 8



Doctora:
SANDRA HIDALY LEIVA PEMBERTHY
JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Correo institucional: j10pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 76001310910202400121-00
Accionante: Yasmira Montes Roldan
Accionados: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, el municipio de Ginebra -Oficina de Gestión de Riesgo y Obras Públicas, la Personería de Ginebra (Valle del Cauca) y el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Gestión de Riesgo Departamental.

Cordial saludo.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.652.466, en mi condición de Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, me permito dar respuesta a la Acción de Tutela, admitida mediante AUTO No. 263 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), instaurada por la señora **YASMIRA MONTES ROLDAN,** identificada con cédula de ciudadana 66.905.569, donde solicita se le tutelen sus derechos fundamentales de petición, vivienda digna e integridad física, acción constitucional, dentro de la cual su Señoría nos ha requerido para que nos pronunciemos acerca de lo de nuestro interés y/o competencia.

FRENTE A LOS HECHOS:

Se recibió escrito de petición, suscrito por la señora **YASMIRA MONTES ROLDÁN,** identificada con cédula de ciudadana 66.905.569, el día **23 de octubre de 2024**, donde solicita se les dé respuesta a las siguientes peticiones:

"Mi vivienda, ubicada en la Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, fue declarada en zona de alto riesgo por la Oficina de Gestión de Riesgos del Municipio de Ginebra debido a las recurrentes afectaciones causadas por el desbordamiento de la quebrada "El Silencio" o "Quebrada de casa llantas" así como del río "Guabas". Los desastres naturales, particularmente las crecientes

1 de 5

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Cali Cuenter. +57 (602) 620 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co www.valledelcauca.gov.co

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

- Evidencia de envío por correo electrónico al correo [redacted] el día 7 de noviembre de 2024, enviado al Director **JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA**, Alcaldía Ginebra - Valle del Cauca.
- Oficio con número de SADE 1.430 -23- 202430 1070 de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, se da respuesta ***"Solicitud de reubicación de vivienda - Derecho de petición de interés particular - Ticket N° GSC-2024-129025***, correspondiente a la ciudadana **YASMIRA MONTES ROLDAN"**, enviado a la señora **YASMIRA MONTES ROLDAN,** dirección Vereda El Jardín del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, correo electrónico [redacted], celular 3176860445, el día 8 de noviembre de 2024.
- Evidencia de envío por correo electrónico al correo [redacted], el día 8 de noviembre de 2024, enviado a la señora **YASMIRA MONTES ROLDAN.**

NOTIFICACIONES:

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca

- Correo electrónico: [redacted]

Quedamos comunicado que cualquier inquietud adicional que requiera será atendida con gusto por esta secretaría. Agradeciendo su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Valle del Cauca

Revisó y ajustó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Especializado
Proyectó: Diana Carolina Ramírez – Asesora Contractual
Archivar en: Tomo I

1 de 5

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Cali Cuenter. +57 (602) 620 00 00 | contactenos@valledelcauca.gov.co www.valledelcauca.gov.co

Se aportan evidencias fotografías de la proyección de la respuesta Acción de Tutela.

- ✓ ***4. "Apoyar la emisión de conceptos sobre asuntos jurídicos dentro del tema de su especialidad, que le sean solicitadas por el contratante y en el marco de este contrato".***

Actividad:

9. Apoyé desde el área jurídica concepto respuesta – petición sobre *RESPUESTA* ***"Derecho de petición / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO DIEGO MARÍA CABRERA CHILEHUIT",*** oficio remitido por petición elevada del señor **DIEGO MARÍA CABRERA CHILEHUIT,** Dirección Finca Las Delicias corregimiento de Guadualejo de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, celular 3184604136, correo electrónico fiestas_banquetes_buga@hotmail.com. El apoyó de la

proyección fue fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 9

Doctor.
FRANCISCO TENORIO
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Cali- Valle

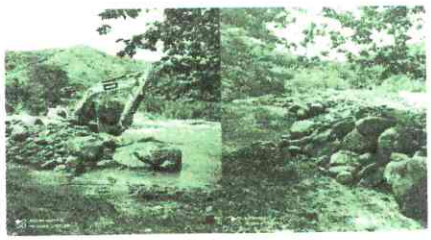
DIEGO MARIA CABRERA CHILEHUIT, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.14.881.944 de Buga, por medio del presente escrito y de conformidad al articulo 23 de la constitución nacional, me permito interponer el presente derecho de petición con base en los siguientes hechos

HECHOS

PRIMERO: Soy propietario de la Finca las Delicias ubicada en el corregimiento de Guadualejo en el Municipio de Guadalajara de Buga, el cual se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria.373-29485 y registrado en la Oficina de Instrumentos Publicos de Buga.

SEGUNDO: Mi predio se encuentra ubicado al lado del rio Guadalajara de Buga, es por este motivo que este ha sido utilizado sin mi autorización para la extracción de material de rio y mineria, ocasionando con ello que esta zona presente procesos de inestabilidad de las márgenes.

TERCERO: Manifiesto que la Gobernación del Valle del Cauca en coordinación con la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldia Municipal de Guadalajara de Buga, realizaron un pedraplén buscando mitigar un poco la problemática de manera transitoria



Señor
DIEGO MARÍA CABRERA CHILEHUIT
Dirección: Finca Las Delicias corregimiento de Guadualejo de Guadalajara de Buga.
Valle del Cauca
Celular 3184604136
Correo electrónico: festas_banquetes_buga@hotmail.com

E S D

ASUNTO: *RESPUESTA* ***"Derecho de petición / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO DIEGO MARÍA CABRERA CHILEHUIT"***

Cordial saludo.

Estimado. **DIEGO MARÍA CABRERA CHILEHUIT** de manera respetuosa le informamos que hemos recibido su petición ***"Derecho de petición / RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO DIEGO MARÍA CABRERA CHILEHUIT"***, el día 30 de octubre de 2024. en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente

"PRIMERO: Soy propietario de la Finca las Delicias ubicada en el corregimiento de Guadualejo, en el municipio de la Guadalajara de Buga, en el cual se encuentra identificado con matricula inmobiliaria 373-29485 y registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga.

"SEGUNDO: Mi predio se encuentra ubicado al lado del rio Guadalajara de Buga, es por este motivo que este ha sido utilizado sin mi autorización para la extracción de material de rio y mineria, ocasionando con ello que esta zona presente procesos de inestabilidad de las márgenes"

"TERCERO: Manifiesto que la Gobernación del Valle del Cauca, en coordinación con la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, realizaron un pedraplén buscando mitigar un poco la problemática de manera transitoria"

Se aportan evidencias fotografías de la petición y la proyección de la respuesta.

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

10. Proyecté desde el área jurídica – RESPUESTA, "***Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenómeno de la niña 2010 – 2011, petición de fecha 7 de noviembre de 2024"***, petición de fecha 7 de noviembre de 2024, remitida a la Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, por el señor **ARVEY QUINTERO OTALVARO** de Bugalagrande - Valle del Cauca, correo electrónico arveyquin@gmail.com. La respuesta fue dada mediante oficio con número de SADE 1.430.-23-2024713960 de fecha 22 de noviembre de 2024, aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 10



15/11/24, 3:09 p.m. Correo de Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres - Solicitud de información

UNGRD

contactenos dgr <contactenos@gestiondelriesgo.gov.co>

Solicitud de información

Arvey Quintero Otalvaro <arveyquin@gmail.com> 7 de noviembre de 2024, 18:32
Para: contactenos@gestiondelriesgo.gov.co, contactenos@ica.gov.co

Buena noche

Yo, Arvey Quintero Otalvaro con cédula de ciudadania 6.198.516. Solicito amablemente se me informe cómo va el proceso de mi Vivienda, la cual fui favorecido por el hecho victimizante del fenómeno de la niña 2010 - 2011

Dependiendo de la respuesta, solicito se me informe el procedimiento a seguir para poder obtener mi vivienda

Muchas gracias

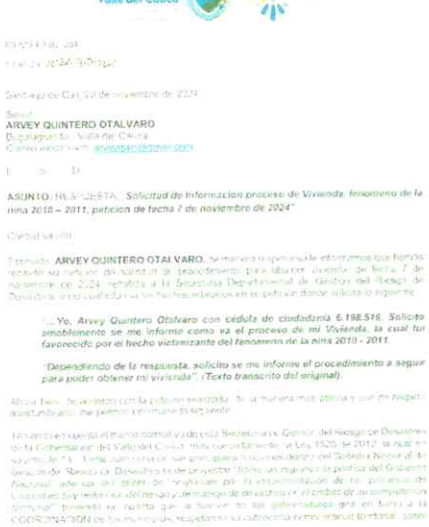
Quedo atento

Adjunto mi cédula

Feliz noche

Cedula.pdf
185K





Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2024

Señor
ARVEY QUINTERO OTALVARO
Buga Agrupación - Valle del Cauca
Correo electrónico: arveyquin@gmail.com

Ref.: D

ASUNTO: RESPUESTA: *Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenomeno de la nina 2010 – 2011, peticion de fecha 7 de noviembre de 2024"*

Cordial saludo

Estimado **ARVEY QUINTERO OTALVARO**, se manera respetuosa informamos los hemos recibido su petición de solicitud de procedimiento para adquirir vivienda, de fecha 7 de noviembre de 2024, remitida a la Secretaría Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, esta cual indica los hechos relacionados en su petición donde solicita lo siguiente:

"...Yo, Arvey Quintero Otalvaro con cédula de ciudadania 6.198.516. Solicito amablemente se me informe como va el proceso de mi Vivienda, la cual fui favorecido por el hecho victimizante del fenomeno de la nina 2010 - 2011.

"Dependiendo de la respuesta, solicito se me informe el procedimiento a seguir para poder obtener mi vivienda". (Texto transcrito del original).

Atendiendo su petición expresada, de la manera más atenta y con el respeto acostumbrado, me permito comunicarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta el marco normal y de esta Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, mas concretamente la Ley 1523 de 2012, la cual en su artículo 1°, "Una política nacional, que haga parte integral de la planificación del desarrollo y la gestión territorial, y una institucionalidad que involucre el conocimiento del riesgo en la toma de decisiones, la gestión de la protección financiera, el ordenamiento territorial, el uso y ocupación del suelo, la inversión pública, la provisión de bienes y servicios públicos, la gestión ambiental, la educación, la cultura, la participación comunidad, la protección de la vida, la integridad y los derechos de los residentes en el territorio nacional frente a amenazas de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, así como a la adecuada preparación para la recuperación ante la ocurrencia de desastres, así como durante su ocurrencia y inmediatamente después de ella, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible".



FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

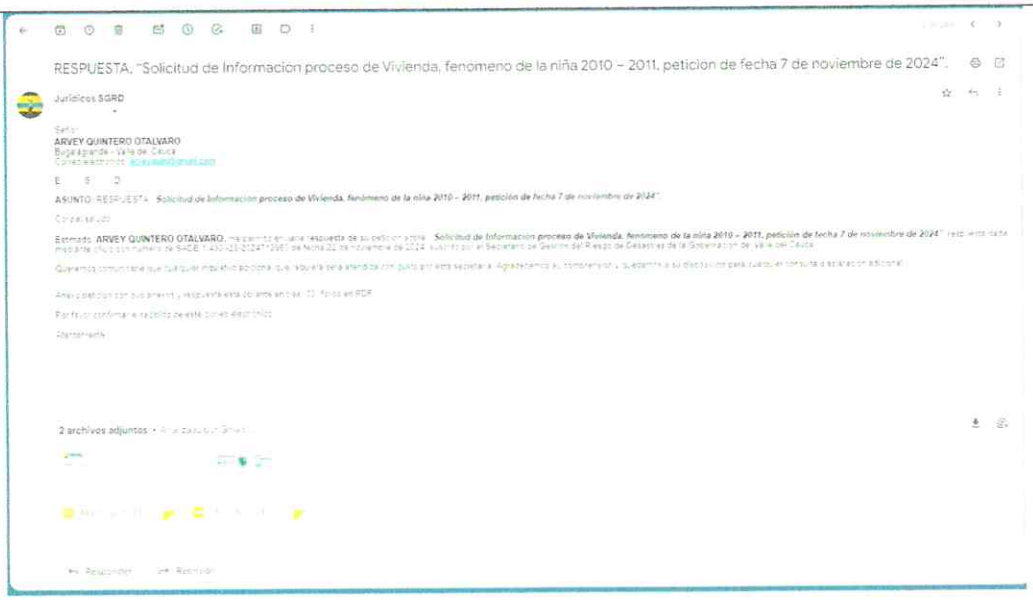
Se aportan evidencias fotografías de la petición y de la proyección de la respuesta a la petición

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

11. Realicé desde el área jurídica notificación del traslado a través del correo electrónico Jurídicos SGRD juridicos.sgrd@valledelcauca.gov.co, respuesta mediante SADE 1.430.-23- 2024713960 de fecha 22 de noviembre de 2024, RESPUESTA, "***Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenómeno de la niña 2010 – 2011, petición de fecha 7 de noviembre de 2024"***, suscrito por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, oficio dirigido a **ARVEY QUINTERO OTALVARO,** Bugalagrande - Valle del Cauca, correo electrónico arveyquin@gmail.com

Evidencia # 11



Se aportan evidencias fotografías de la remisión del oficio

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

12. Proyecté desde el área jurídica respuesta – TRASLADO POR COMPETENCIA – "***Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenómeno de la niña 2010 –***

2011, petición de fecha 7 de noviembre de 2024", a la Alcaldía de Bugalagrande - Valle del Cauca, Doctor **JORGE ELIECER ROJAS**, Alcalde de Bugalagrande - Valle del Cauca, Dirección Carrera 6 No 5-65 - Barrio El Centro - Parque Principal, Palacio Municipal Bugalagrande - Valle del Cauca, celular 3152138099, correo electrónico ventanillaunica@bugalagrande-valle.gov.co. . La respuesta fue dada mediante oficio con número de SADE 1.430.-23-2024713961 de fecha 22 de noviembre de 2024, aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 12



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

FO-M5-P3-02-V04

1-430 -23- 2024713961

Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2024

Doctor
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde de Bugalagrande - Valle del Cauca
Dirección. Carrera 6 No 5-65 - Barrio El Centro - Parque Principal
Palacio Municipal Bugalagrande - Valle del Cauca
Celular: 3152138099
Correo electrónico: ventanillaunica@bugalagrande-valle.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – ***"Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenómeno de la niña 2010 – 2011, petición de fecha 7 de noviembre de 2024".***

Cordial saludo.

Me dirijo a usted como Secretario Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para hacerle llegar un traslado de la petición de fecha 7 de noviembre de 2024, ***"Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenómeno de la niña 2010 – 2011"***, suscrito por el señor **ARVEY QUINTERO OTALVARO**, quien puede ser ubicado a través del correo electrónico arveyquin@gmail.com, en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente:

> ***"...Yo, Arvey Quintero Otalvaro con cédula de ciudadanía 6.198.516. Solicito amablemente se me informe cómo va el proceso de mi Vivienda, la cual fui favorecido por el hecho victimizante del fenómeno de la niña 2010 - 2011.***
>
> ***"Dependiendo de la respuesta, solicito se me informe el procedimiento a seguir para poder obtener mi vivienda". (Texto transcrito del original).***

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco normativo de esta Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, más concretamente, la

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso

FO-M5-P3-02-V04

...el mejor lugar tenga a su los medios para realizar la respectiva intervención y entrega de la unidad de vivienda solicitada.

Como quiera que las acciones se coordinan y desarrollan en los territorios, en atención a la solicitud y en cumplimiento del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informamos que esta petición será remitida a la Alcaldía de Bugalagrande - Valle del Cauca, para que atiendan el requerimiento según lo de su competencia. En efecto, por no ser de competencia de esta Secretaría y se traslada la petición de la referencia a la entidad territorial antes mencionada. Con fundamento en lo expuesto, adjuntamos la petición.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

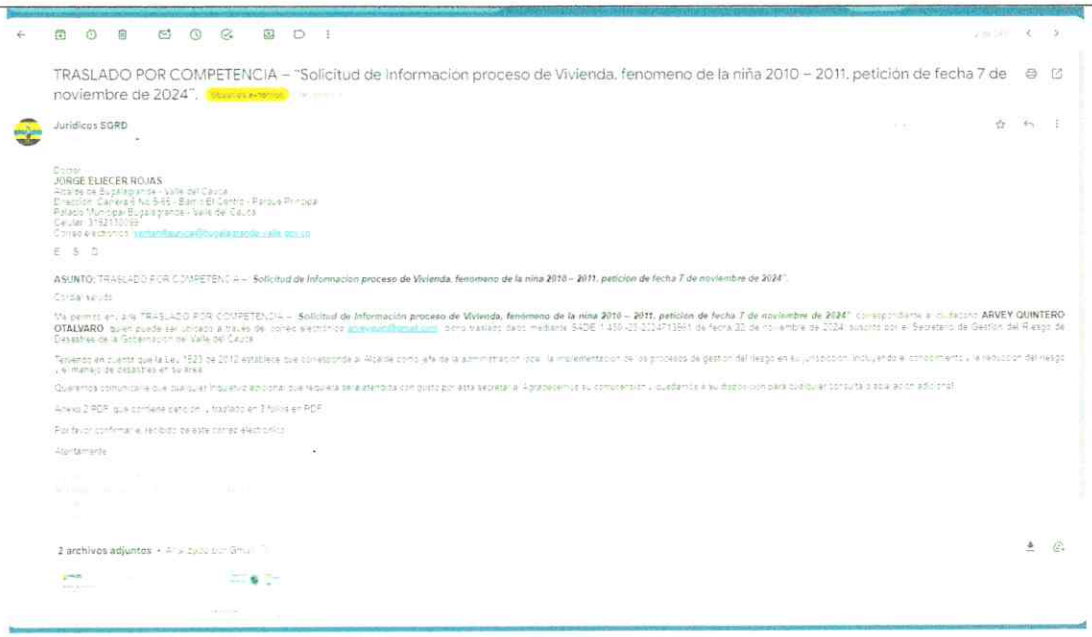
Se aportan evidencias fotografías de la proyección del traslado.

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

13. Realicé desde el área jurídica notificación del traslado a través del correo electrónico Jurídicos SGRD juridicos.sgrd@valledelcauca.gov.co, respuesta mediante SADE 1.430.-23- 2024713961 de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, TRASLADO POR COMPETENCIA – ***"Solicitud de Información proceso de Vivienda, fenómeno de la niña 2010 – 2011, petición de fecha 7 de noviembre de 2024"***, oficio dirigido al Doctor **JORGE ELIECER ROJAS**, Alcalde

de Bugalagrande - Valle del Cauca, Dirección Carrera 6 No 5-65 - Barrio El Centro - Parque Principal, Palacio Municipal Bugalagrande - Valle del Cauca, celular 3152138099, correo electrónico ventanillaunica@bugalagrande-valle.gov.co

Evidencia # 13

Se aportan evidencias fotografías de la notificación del traslado.

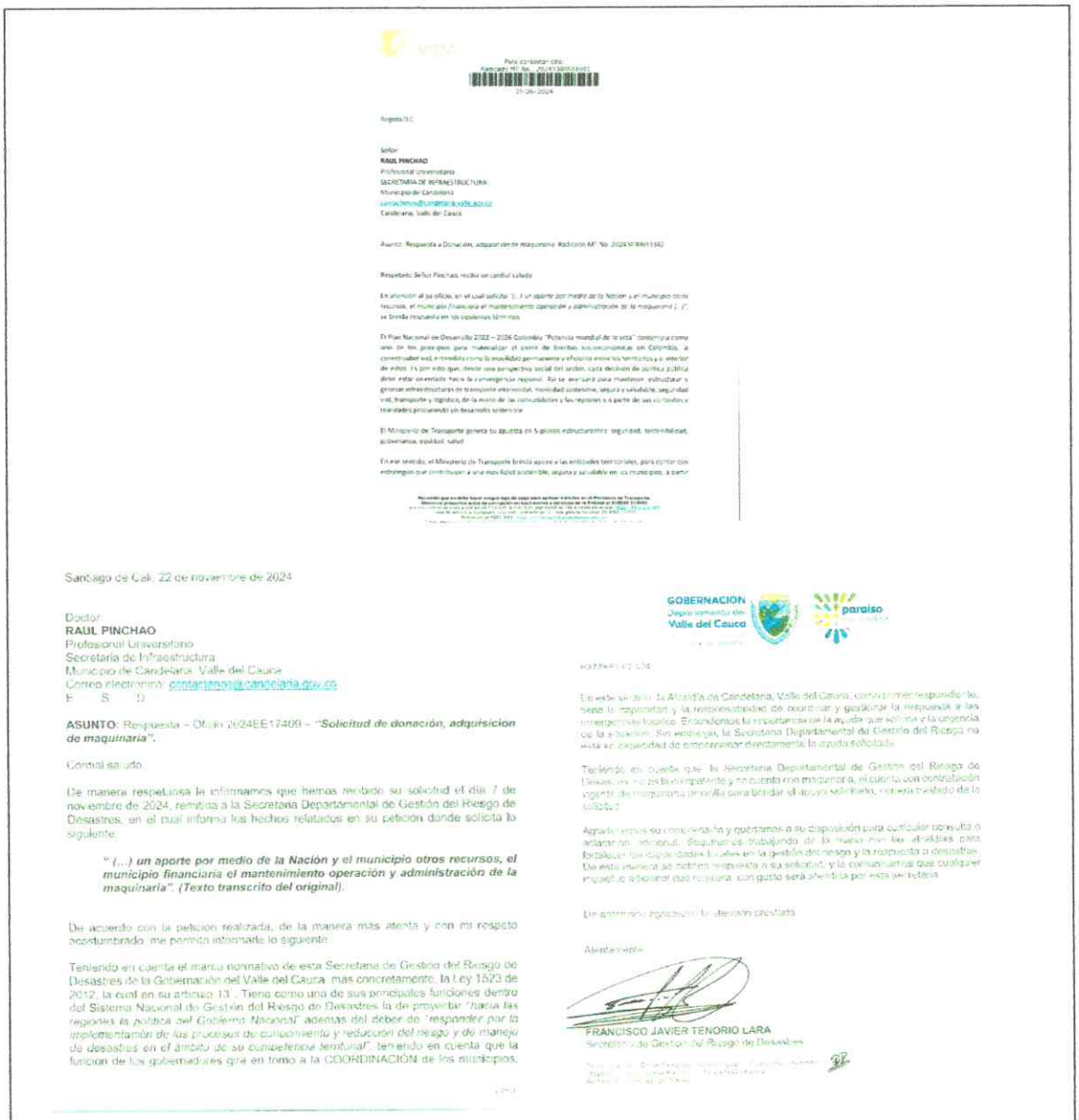
- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

14. Proyecté desde el área jurídica Respuesta – Oficio 2024EE17409 – ***"Solicitud de donación, adquisición de maquinaria"***, al Doctor **RAUL PINCHAO,** Profesional Universitario, Secretaria de Infraestructura Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, correo electrónico contactenos@candelaria.gov.co, petición de fecha 7 de noviembre de 2024, respuesta dada mediante oficio SADE 1.430.-23- 713962 de fecha 22 de noviembre de 2024, y trasladada a la Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres. La respuesta fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 14

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.



Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2024

Doctor
RAUL PINCHAO
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico: contartenor@candelaria.gov.co
E S D

ASUNTO: Respuesta – Oficio 2024EE17409 – ***"Solicitud de donación, adquisición de maquinaria"***.

Cordial saludo.

De manera respetuosa le informamos que hemos recibido su solicitud el día 7 de noviembre de 2024, remitida a la Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual informa los hechos relatados en su petición donde solicita lo siguiente:

> ***"(...) un aporte por medio de la Nación y el municipio otros recursos, el municipio financiaria el mantenimiento operación y administración de la maquinaria". (Texto transcrito del original).***

De acuerdo con la petición realizada, de la manera más atenta y con mi respeto acostumbrado, me permito informarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta el marco normativo de esta Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, más concretamente, la Ley 1523 de 2012, la cual en su artículo 13 , Tiene como una de sus principales funciones dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la de proyectar *"hacia las regiones la política del Gobierno Nacional"* además del deber de *"responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial"*, teniendo en cuenta que la función de los gobernadores gira en torno a la COORDINACIÓN de los municipios,

(...)

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso

En este sentido, la Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca, como principal responsable, tiene la responsabilidad y la responsabilidad de coordinar y gestionar la respuesta a las emergencias locales. Entendemos la importancia de la ayuda que solicita y la urgencia de la situación. Sin embargo, la Secretaría Departamental de Gestión del Riesgo no está en capacidad de proporcionar directamente la ayuda solicitada.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres no es la propietaria y no cuenta con maquinaria, el cuerpo con centralización vigente de maquinaria (maquilla) para brindar el apoyo solidario, cabeza prevalido de la solicitud.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional. Seguiremos trabajando de la mano con las alcaldías para fortalecer las capacidades locales en la gestión del riesgo y la respuesta a desastres. De esta manera se notifica respuesta a su solicitud, y le comunicamos que cualquier inquietud adicional que requiera, con gusto será atendida por esta secretaría.

De antemano agradecido la atención prestada.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

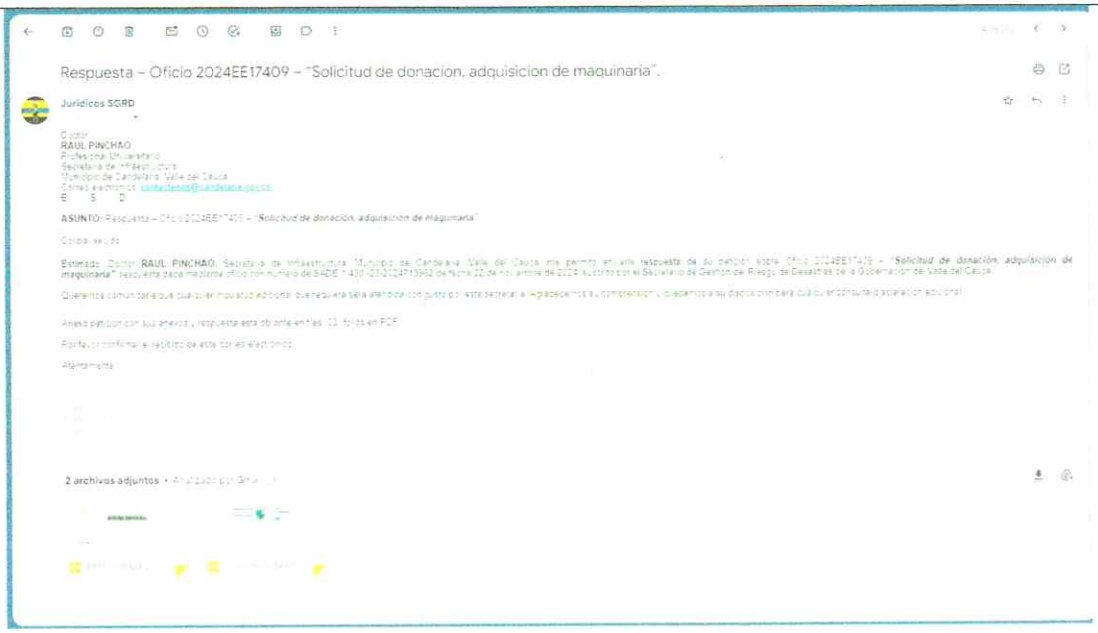
Se aportan evidencias fotografías de la petición y proyección de la respuesta

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

15. Realicé el día 28 de noviembre de 2024, desde el área jurídica notificación del traslado a través del correo electrónico Jurídicos SGRD juridicos.sgrd@valledelcauca.gov.co, oficio SADE 1.430.-23- 713962 de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca – Oficio 2024EE17409 – ***"Solicitud de donación, adquisición de maquinaria"***, al Doctor **RAUL PINCHAO,** Profesional Universitario, Secretaria de Infraestructura Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, correo electrónico contactenos@candelaria.gov.co

Evidencia # 15



Se aportan evidencias fotografías del envió por correo electrónico

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

16. Proyecté desde el área jurídica – Traslado – Oficio 2024EE17409 – ***"Solicitud de donación, adquisición de maquinaria",*** a la Doctora **GESSICA VALLEJO VALENCIA**, Alcaldesa Candelaria, Valle del Cauca, Dirección calle 9 # 7 - 69 Candelaria, correo electrónico contactenos@candelaria-valle.gov.co. Respuesta dada mediante oficio SADE 1.430.-23- 2024713963 de fecha 22 de noviembre de

2024, La respuesta fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 16

Se aportan evidencias fotografías de la proyección del traslado a la petición

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

17. Realicé desde el área jurídica notificación del traslado a través del correo electrónico Jurídicos SGRD juridicos.sgrd@valledelcauca.gov.co, oficio SADE 1.430.-23-2024713963 de fecha 22 de noviembre de 2024, "Traslado – Oficio 2024EE17409 – ***"Solicitud de donación, adquisición de maquinaria"***, dirigido a la Alcaldesa **GESSICA VALLEJO VALENCIA,** de Candelaria, Valle del Cauca, Dirección Calle 9 # 7 - 69 Candelaria, correo electrónico contactenos@candelaria-valle.gov.co

Evidencia # 17



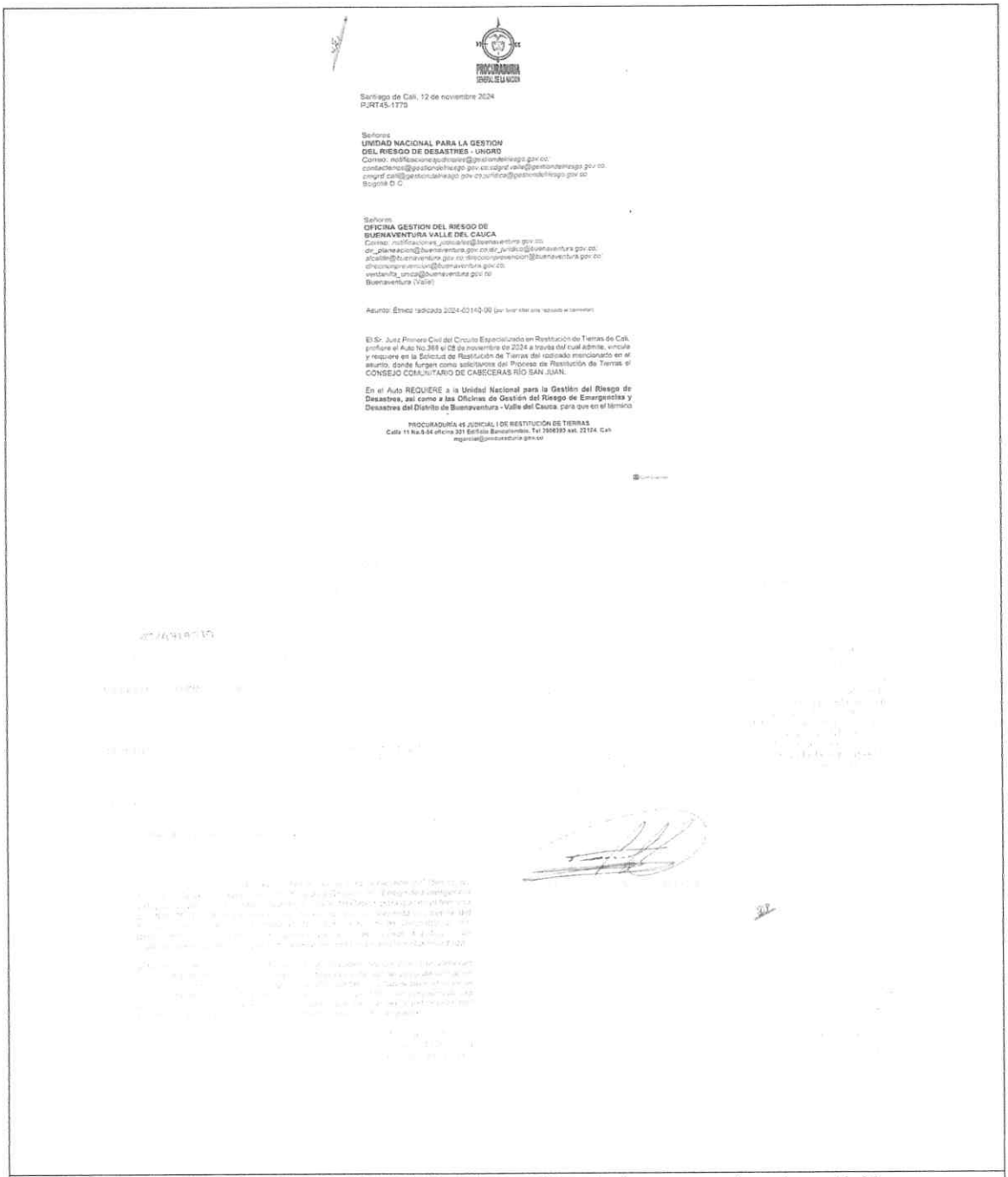
Se aportan evidencias fotografías del envió por correo electrónico

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

18. Proyecté desde el área jurídica respuesta – **ASUNTO:** RESPUESTA - *PETICIÓN "Oficio radicado PJRT 45-1770 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Procuraduría Judicial de Restitución de Tierras"*, dirigido a la Doctora **MARÍA ELENA GARCÍA TRILLOS**, Procuradora Judicial de Restitución de Tierras, correo electrónico mgarciat@procuraduria.gov.co. La respuesta respuesta dada mediante oficio con número de SADE 1.430.-23-2024714519 de fecha 26 de noviembre de 2024, fue aprobado por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 18



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Santiago de Cali, 12 de noviembre 2024
PJRT45-1775

Señores
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
Correo: notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co;
contactenos@gestiondelriesgo.gov.co;cdgrd.valle@gestiondelriesgo.gov.co;
cmgrd.cali@gestiondelriesgo.gov.co;juridica@gestiondelriesgo.gov.co
Bogotá D.C

Señores
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
Correo: notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co;
dir_planeacion@buenaventura.gov.co;dir_juridico@buenaventura.gov.co;
alcalde@buenaventura.gov.co;riesgoyprevencion@buenaventura.gov.co;
direccionprevencion@buenaventura.gov.co;
ventanilla_unica@buenaventura.gov.co
Buenaventura (Valle)

Asunto: Ético radicado 2024-60140-00 (por favor citar este radicado al contestar)

El Sr. Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali, profiere el Auto No.368 el 08 de noviembre de 2024 a través del cual admite, vincula y requiere en la Solicitud de Restitución de Tierras del radicado mencionado en el asunto, donde fungen como solicitantes del Proceso de Restitución de Tierras el CONSEJO COMUNITARIO DE CABECERAS RÍO SAN JUAN.

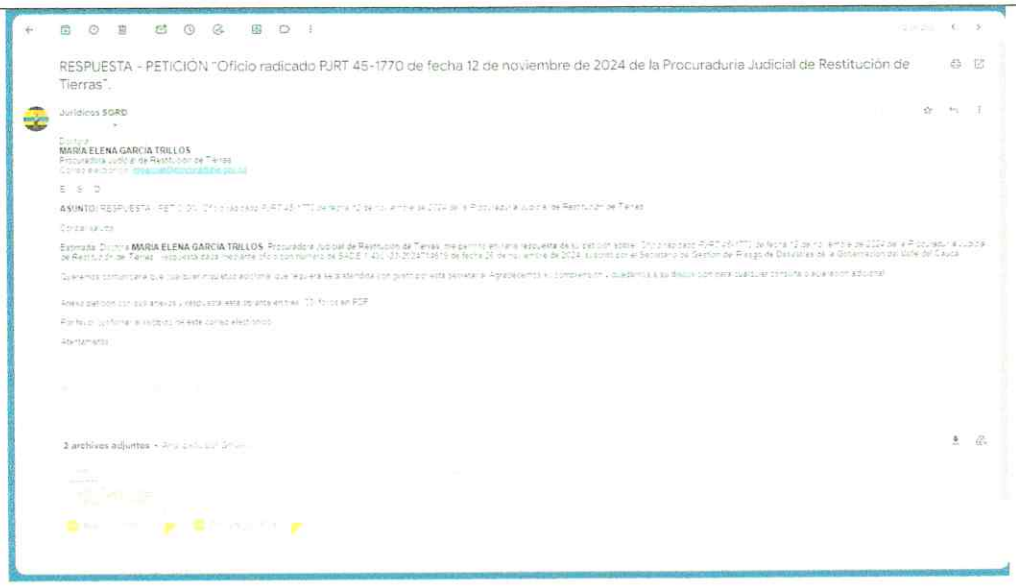
En el Auto REQUIERE a la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como a las Oficinas de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca**, para que en el término

PROCURADURÍA 45 JUDICIAL I DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Calle 11 No.5-04 oficina 301 Edificio Bancolombia. Tel 3908393 ext. 22124. Cali
mgarcias@procuraduria.gov.co

Se aportan evidencias fotografías de la proyección de la respuesta a la petición

- ✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

19. Realicé desde el área jurídica notificación del traslado a través del correo electrónico Jurídicos SGRD juridicos.sgrd@valledelcauca.gov.co, respuesta mediante oficio SADE 1.430.-23-2024714519 de fecha 26 de noviembre de 2024 de fecha 26 de noviembre de2024. RESPUESTA - *PETICIÓN "Oficio radicado PJRT 45-1770 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Procuraduría Judicial de Restitución de Tierras"*, a la señora **MARÍA ELENA GARCÍA TRILLOS**, Procuradora Judicial de Restitución de Tierras, correo electrónico mgarciat@procuraduria.gov.co.

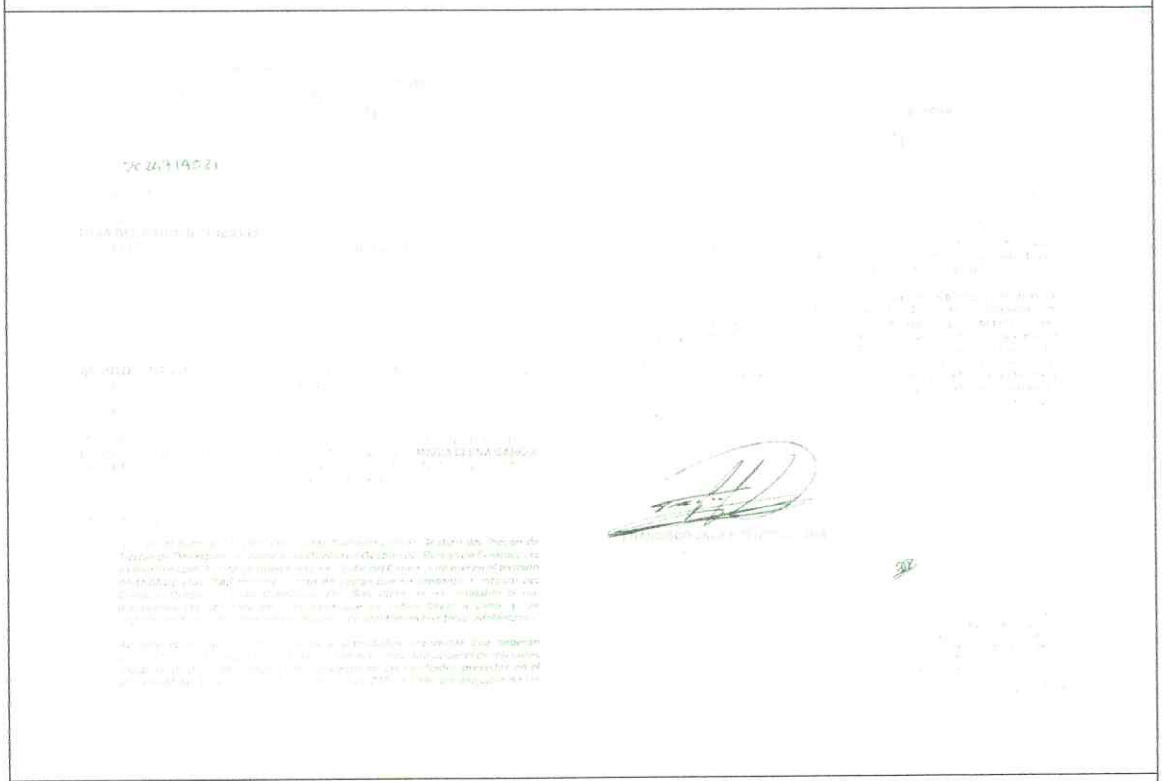
Evidencia # 19

Se aportan evidencias fotografías envió vía correo electrónico del traslado a la petición

✓ ***2. "Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

Actividad:

20. Proyecté desde el área jurídica respuesta – **ASUNTO:** *TRASLADO POR COMPETENCIA - PETICIÓN "Oficio radicado PJRT 45-1770 de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Procuraduría Judicial de Restitución de Tierras"*, dirigido a la Doctora **LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA,** Alcaldesa Distrito Especial de Buenaventura, Valle del Cauca, Dirección: Edificio CAD Calle 2 Carrera 3 Centro, Buenaventura, Valle del Cauca, Teléfono: +(57) 602 2405400 +(57) 602 2405401, correo electrónico: alcaldesa@buenaventura.gov.co - alcalde@buenaventura.gov.co ventanilla_unica@buenaventura.gov.co. La respuesta fue aprobadodado mediante SADE 1.430.-23-2024714521 de fecha

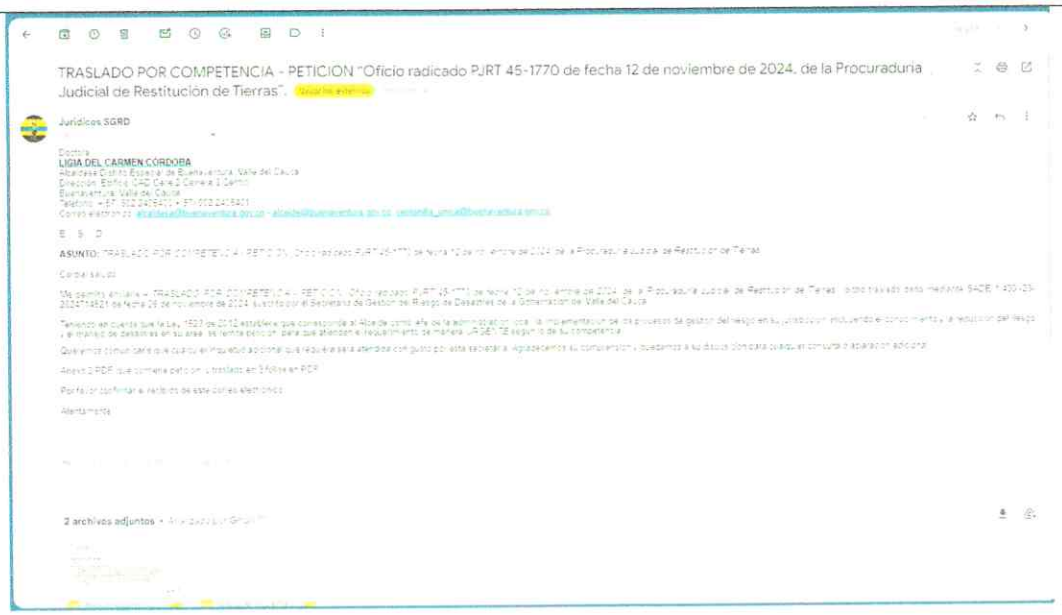
26 de noviembre de 2024, por el Secretario Dr. Francisco Tenorio Lara y por el Jurídico Dr. Daniel Pedrero Reyes, de la SDGRD.

Evidencia # 20

Se aportan evidencias fotografías de la proyección del traslado a la petición

✓ ***"Atender las solicitudes realizadas a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres: Acciones de tutela, Derechos de petición, Demandas, Denuncias, dentro del Proceso de Conocimiento, Reducción y Manejo del Desastre".***

21. Realicé desde el área jurídica notificación del traslado a través del correo electrónico Jurídicos SGRD juridicos.sgrd@valledelcauca.gov.co, respuesta mediante oficio SADE SADE 1.430.-23-2024714521 de fecha 26 de noviembre de 2024, **ASUNTO:** *TRASLADO POR COMPETENCIA - PETICIÓN "Oficio radicado PJRT 45-1770 de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Procuraduría Judicial de Restitución de Tierras",* dirigido a la Doctora **LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA,** Alcaldesa Distrito Especial de Buenaventura, Valle del Cauca, Dirección: Edificio CAD Calle 2 Carrera 3 Centro, Buenaventura, Valle del Cauca, Teléfono: +(57) 602 2405400 +(57) 602 2405401, correo electrónico: alcaldesa@buenaventura.gov.co - alcalde@buenaventura.gov.co ventanilla_unica@buenaventura.gov.co.

Evidencia # 20



Se aportan evidencias fotografías envió vía correo electrónico del traslado a la petición

- ✓ **5. *"Crear, custodiar y mantener actualizados los expedientes contractuales a su cargo".***

Actividad:

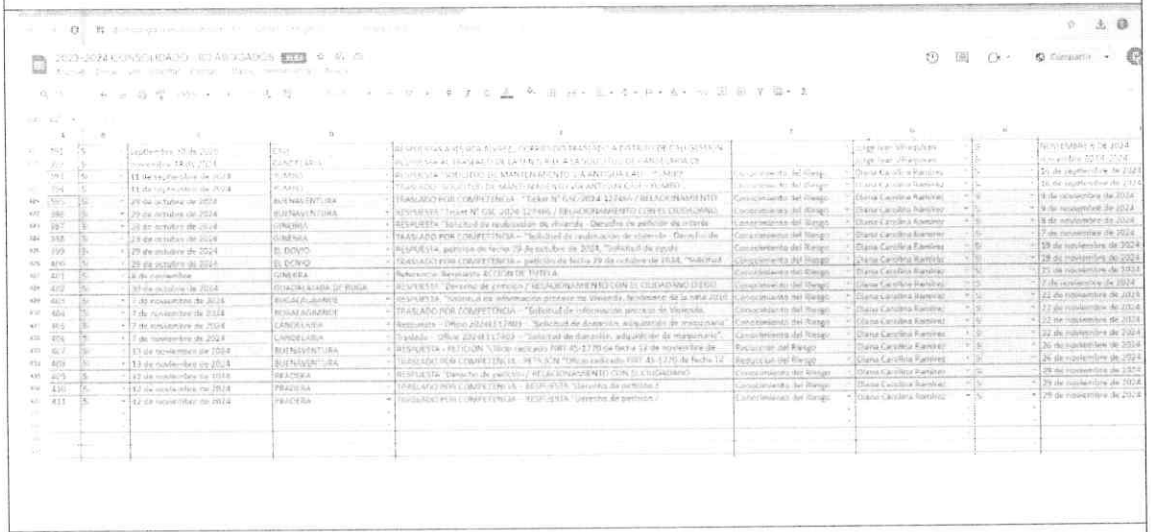
22. Elaboré caratulas para archivo verificando las peticiones de los diferentes municipios (Buenaventura, Ginebra, Dovio, Guadalajara de Buga, Bugalagrande, Cnadelaria y Buenaventura), con sus respectivas respuesta y traslados por competencias, para archivar los expedientes contractuales asignados al abogado, de conformidad Gestión documental, teniendo en cuenta linea del tiempo y anexos de las mismas.

11. "Presentar oportunamente los reportes y novedades de las actividades que le sean asignadas cuando sea requeridas por el Supervisor o el Secretario".

Actividad:

23. Reporté en el consolidado de abogados a tarves del link https://docs.google.com/spreadsheets/d/1z5KKzFeeBdOKL7pmR0YOqu_LD9vl0l4a/edit?gid=680557635#gid=680557635, las solicitud se remiten al Doctor DANIEL FERNANDO PEDRERO REYES, supervisor del contrato, en la tabla Excell, las peticiones allegadas, con número, fecha de radicación, municipio, asunto, respuesta, fecha de respuesta, evidencia, corrreo electronico de notificación.

Evidencia # 23



Se aportan evidencias fotografías.

IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO:

Las actividades desarrolladas han tenido un impacto positivo, ya que por medio del monitoreo y seguimiento que se hace constantemente a las peticiones (acciones de tutela, derechos de petición, escritos) y solicitudes de cada uno de los municipios o personas naturales y/o jurídicas, nos podemos anticipar a los riesgos que puedan ocurrir en momentos determinados permitiendo de esta manera que los actores competentes y comunidad en general tomen las decisiones y ejecuten las acciones correctas con el fin de salvaguardar la vida y los bienes de la población vallecaucana.

Lo anterior, a fin de dar mejoramiento a los lineamientos dispuestos por el área.

La anterior se expide en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el 29 de noviembre de 2024.

Atentamente,

Diana Carolina Ramirez Saba

DIANA CAROLINA RAMÍREZ SABA
C.C. 1.115.184.043
Abogada - Contratista